



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **496** -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **14 AGO. 2017**

VISTO:

El expediente N° 029217, de fecha 25 de noviembre del 2017, Informes N°s 96, 124-2017-GRA/GG-ORADM-ORH-SRT y Decreto N° 10318-2017-GRA/ORADM-ORH, en treinta y cinco (35) folios, sobre acrecentamiento de pensión de sobrevivientes por viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, la administrada señora **Roberta Gladys PACHECO VILCHEZ Vda DE ALANYA** pensionista sobreviviente por viudez del Decreto Supremo N° 051-88-PCM, solicita que el Gobierno Regional de Ayacucho, emita el respectivo acto administrativo, disponiendo el reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes por viudez, ascendente al integro 100% de la remuneración bruta percibida por el causante que en vida fue don Victor Tito ALANYA PAUCARHUANCA, por haber cumplido la mayoría de edad su hijo Simón ALANYA PACHECO;

Que, mediante Informe N° 124-2017-GRA/GG-ORADM-ORH-SRT, de fecha 24 de julio del 2017, el Responsable de Pensiones y Beneficios de la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios de la Oficina de Recursos Humanos, se ha pronunciado procedente, reconocer el ACRECENTAMIENTO, de la pensión de sobrevivientes por viudez a favor de la beneficiaria señora Roberta Gladys PACHECO VILCHEZ Vda. DE ALANYA, en un 100% del haber total bruto percibido por el causante por haber cumplido la mayoría de edad el beneficiario de la pensión de orfandad, Simón ALANYA PACHECO, en el marco de los alcances del artículo 29° del Decreto Ley N° 20530, artículo 29° y por los precedentes de la Resolución N° 8 de fecha 28 de octubre del 2014 del primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga y la Resolución 49 de fecha 15 de diciembre del 2015 de la Sala Especializada en lo Civil, sobre el caso de acrecentamiento de la pensionista Florencia Chuchón Ñaccha del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando a lo actuado en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, el acrecentamiento de la pensión de sobrevivientes por viudez a favor de la señora Roberta Gladys PACHECO VILCHEZ Vda. DE ALANYA ascendente al 100% de la remuneración total bruto percibido por su causante que en vida fue Victor Tito ALANYA PAUCARHUANCA, con vigencia del mes de febrero del 2008, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gastos 22.22.12 Pensión por Accidente o Víctima de Terrorismo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, de la Cadena Programática de Gastos del pliego 444-Gobierno Regional de Ayacucho, del Año Fiscal 2017.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos